

ACTOR: FERNANDO EDMUNDO MOSCOSO QUISHPE  
 DEMANDADO: RUBEN DARIO TORRES COBOS  
 JUICIO: EJECUTIVO No. 164-2003 DR. L.C.P. CASILLERO JUDICIAL No. 2641  
 FUNDAMENTO LEGAL: ART. 410 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO Y 423 Y 425 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
 ABOGADO: DR. DANIEL MARQUEZ  
 CUANTIA: OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS  
 PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION  
 JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Junio del 2003, las 15h00.-  
 Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede reúne los demás requisitos de Ley. El título como obligación presta mérito ejecutivo. En consecuencia el demandado RUBEN DARIO TORRES COBOS, en el domicilio señalado se les entregará las copias que para este fin se acompañan. El demandado cumpla con el monto adeudado más un diez por ciento. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogado Defensor - Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.  
 OTRA PROVIDENCIA  
 JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 05 de

11/2033057 a.c.

**EXTRACTO**  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 JUICIO: EJECUTIVO (PAGARE)  
 ACTOR: DIEGO FRANCISCO LARRERA ALARCON  
 DEMANDADO: MILTON GONZALO GUERRA GUZMAN  
 DOMICILIO: DRA. CECILIA DUARTE  
 TRAMITE: ORDINARIO  
 CUANTIA: \$/ 10'000.000,00  
 CASILLERO: 1491  
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 02 de Diciembre del 2003, las 10h04.-  
 Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado de este despacho mediante Of. 1076 DDP de 15 de agosto del 2003. En lo principal, atento al escrito que antecede, téngase presente el nuevo domicilio y casillero judicial señalados por el peticionario y la calidad en la que comparece. En lo principal atento al juramento del actor respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad y/o residencia habitual del demandado MILTON GONZALO HERRERA GUZMAN, cítesele por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, previo a lo cual el actor en días y horas hábiles comparezca a esta Judicatura y ratifíquese en su juramento rendido. Hágase saber.-  
 f) DR. JAIME CANSECO G. (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro de penite-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**

Se comunica al público que la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 335.222,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.0735 de 20 FEB. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 355.222,00, está dividido en 355.222 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 FEB. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 DE QUITO

11/2033135 a.c.

TRANS N° 678

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0676 de 18 FEB. 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A por la de PUDELECO EDITORES S.A., el aumento del capital suscrito en US \$ 96.000,00, del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A por la de PUDELECO EDITORES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

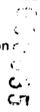
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00 está dividido en 100.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de US \$ 200.000,00.

En virtud de la mencionada escritura se reforman además los siguientes artículos: "ART. 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto lo siguiente: Recopilación, ordenación, sistematización, publicación y difusión de información legal y económica destinada al ámbito empresarial y académico..."; "ART. 22.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo de Directorio, de Presidente y del Gerente General"

Quito, 18 FEB. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 DE QUITO



11/2033110 a.c.